



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0301-2018

BITÁCORA: 20/G1-0041/01/18

Oaxaca, Oaxaca, 08 de Febrero de 2018

### FERNANDO RUIZ LOPEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0032-2015 de fecha 09 de Enero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN DE TERRENO SIN NOMBRE EN PARAJE LLANO GRANDE, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-FTS-001/15, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 688.297 Metros cúbicos	58	1	58	18271157	18271214
FRACCIÓN DE TERRENO SIN NOMBRE EN PARAJE LLANO GRANDE, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-FTS-001/15, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 38.238 Metros cúbicos	4	59	62	18271215	18271218
FRACCIÓN DE TERRENO SIN NOMBRE EN PARAJE LLANO GRANDE, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-FTS-001/15, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 13.920 Metros cúbicos	2	63	64	18271219	18271220
FRACCIÓN DE TERRENO SIN NOMBRE EN PARAJE LLANO GRANDE, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-FTS-001/15, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 3.501 Metros cúbicos	1	65	65	18271221	18271221
FRACCIÓN DE TERRENO SIN NOMBRE EN PARAJE LLANO GRANDE, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-FTS-001/15, Leña, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 7.418 Metros cúbicos	1	66	66	18271222	18271222

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0301-2018

BITÁCORA: 20/G1-0041/01/18

Oaxaca, Oaxaca, 08 de Febrero de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**ATENCIÓN**  
**AL DELEGADO FEDERAL**

**LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ**

DELEGACIÓN FEDERAL PROFEPA.- CIUDAD DE OAXACA  
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.13/2015

JERL\*DDRP\*MAGR\*GJAL

